

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 04 DE OCTUBRE DE 2.012.

CONSIDERANDO:

Que esta obra mejorará la transitabilidad de las Avenidas de ingreso a la comunidad,

Que la estabilización química del suelo mejora sustancialmente la compactación del mismo garantizando la durabilidad, permanencia y el drenaje de la calza,

Que existen antecedentes en la localidad de este tipo de trabajos y que dieron excelentes resultados a la fecha,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Autorízase la obra Estabilización Química del Suelo, a realizarse en la Avda América entre la Rotonda de ingreso a la localidad y la calle José Hernández, y en la Avda Ituzaingó entre la calle Rauch y Laprida ambas de Salliqueló, conforme la medida descriptiva y detalles que surgen del Anexo "A" que forma parte íntegra de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º.-Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la obra descripta en el artículo anterior.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1485/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
